



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0012

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 29/04/20

VISTO:

El expediente N°08030-0003618-1 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de trece (13) termómetros infrarrojos con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar la gestión directa N°08/20, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones;

Que se recibieron cinco (5) presupuestos de: 1-) LOUSE SA por un monto total de ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos (\$199.940), 2-) ORTOPEDIA VIKINGO por un monto total de doscientos catorce mil quinientos pesos (\$214.500), 3-) ALL MEDICAL por un monto total de doscientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos (\$296.400), 4-) ENDOMEDICA por un monto total de trescientos sesenta y dos mil setecientos pesos (\$362.700) y 5-) DROGUERIA CENTENERIO SA por un monto total de cuatrocientos ocho mil doscientos (\$408.200).

Que se analizaron formalmente la totalidad de las ofertas;

Que se procedió a comparar las características de los productos ofrecidos con las requeridas, destacando que al no contar con un profesional técnicamente idóneo para evaluar dichos requerimientos, se decide adjudicar a la de menor precio resultando razonable, teniendo en cuenta gestiones anteriores realizadas por otros organismos;

Que, la gestión se encuadra en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 4 – Partida Principal3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 382/20, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente gestión resulta urgente dado que se realiza en el marco de la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19 y los elementos de prevención resultan indispensables para proteger la salud de todos los integrantes del SPPDP y la comunidad que se presente a las oficinas a requerir el servicio de defensa.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la gestión directa N°08/20 sobre la adquisición de trece (13) termómetros infrarrojos con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la suma total de ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos (\$ 199.940), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) LOUSE SA - CUIT: 30-71549503-8:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITA- RIO	PRECIO TOTAL
1	1	13	Termómetro infrarrojo	\$ 15.380	\$199.940
TOTAL				\$199.940	

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

TOTAL ADJUDICADO	\$ 199.940
-------------------------	-------------------

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3— Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$199.940 (pesos ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta) - Ubicación Geográfica 82-63-0.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL